

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA LOSA EL DÍA VENTITRÉS DE MAYO DE 2013.

Asistentes:

Sra. Alcaldesa: D^a Sara Dueñas Herranz (P.P.)
Partido Popular (P.P.)

Sres. Concejales:

D. Juan Antonio Moral Criado
Doña María Emma Gómez Sanz
Doña María Soledad Muñoz Pérez

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

Doña Mercedes Otero Otero
Doña María Noelia Miguelsanz Martín

Excusan asistencia: D. Aldo Soriente Maggio

Sr. Secretario: D. Claudio Sartorius Alvargonzález

En La Losa, a las 21,07 horas del día 23 de mayo de 2013 se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba citadas, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. Sara Dueñas Herranz, actuando como Secretario el que lo es de la Corporación, arriba citado, a fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día y hora. Abierto el acto público, por la Sra. Alcaldesa se somete a los asistentes los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.

La Sra. Alcaldesa pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior de 18 de abril de 2013. doña Mercedes Otero considera que no se ha recogido la respuesta dada por la Sra. Alcaldesa a la solicitud de que se entregue a su grupo copia de las actas de las dos mancomunidades, esto es, que no se daban porque las Concejales de la oposición no tienen derecho a ellas. La Sra. Alcaldesa niega que así fuese y mantiene que lo que dijo es que no se notificarían las citaciones a las asambleas, pero no que se denegaran las actas, que son públicas. Tras breves intervenciones se somete la propuesta de corrección del acta, que es rechazada por la tres votos contra dos y la abstención del Sr. Moral Criado. Sometido el borrador del acta en el estado en que fue redactado, es aprobado por 4 votos a favor y los votos en contra del Grupo Socialista.

3.- SOLICITUD DEL AYUNTAMIENTO A FAVOR DEL MANTENIMIENTO DE LA LÍNEA DE FERROCARRIL DE SEGOVIA A MADRID.

Presentada moción por la Sra. Alcaldesa en nombre del Grupo Popular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91,4 del Reglamento de Organización de 28 de noviembre de 1986, ha sido incorporada al orden del día por la propia Alcaldía, que lee íntegramente su contenido, que es reproducido íntegramente a continuación del acto de votación y aprobación:

Acto seguido interviene Doña Mercedes Otero en representación del Grupo Socialista, que presenta una enmienda a la moción, de conformidad con el artículo 97.5 del Reglamento de Organización, que es presentada antes de la deliberación del asunto. Es expuesta verbalmente por la Sra. Otero, que tras considera que la simple solicitud al Ministerio de Fomento y a RENFE será insuficiente para conseguir el mantenimiento de la línea de ferrocarril, cuyo abandono ya había sido denunciado por su Partido en diversas instancias; que es preciso obtener el consenso de todas las fuerzas políticas y sociales para defender el derecho al transporte público, que precisamente lo es por su carácter deficitario, pero que se trata de un servicio de enorme importancia para los ciudadanos de La Losa y de los pueblos vecinos de El Espinar (San

Rafael y Los Ángeles), Otero de Herreros, Ortigosa del Monte y Navas de Riofrío, y que esta decisión adoptada por el Ministerio es el comienzo del fin de la línea, bajo el argumento de la falta de viabilidad económica. Propone una actuación conjunta con la Junta de Castilla y León al modo del convenio firmado entre RENFE y el Gobierno de Aragón para mantener los servicios de media distancia. Insiste en que la Junta de Castilla y León es quien debe defender los intereses de la Comunidad y sus ciudadanos. Enmarca la supresión de servicios del tren dentro de la política del actual partido gobernante (PP) de suprimir servicios de transporte, Sanidad, Educación y el resto de los servicios públicos al amparo del criterio de la eficiencia económica, aprovechando para la privatización de los servicios públicos, todo lo cual dejará aislados a nuestros pueblos.

Desea señalar que la moción que ha examinado esta mañana en las oficinas municipales es diferente a la presentada ahora por la Sra. Alcaldesa, quien responde que es la misma, pero que se han añadido dos párrafos, que han sido leídos. Se entrega copia de la misma en este acto.

La Sra. Alcaldesa responde que la moción propia recoge todas las propuestas contenidas en la enmienda: solicitud de restablecimiento del servicio, instancia a la Junta de Castilla y León y actuación conjunta de las instituciones. Pero que también hay que entender las razones económicas planteadas por RENFE, porque el ahorro supone más de un millón de euros en una línea con 4 usuarios por cada 100 plazas. Hay que buscar soluciones conjuntas al problema de las comunicaciones por tren que afecta a nuestros vecinos.

Responde que no es cierto que por parte de su Grupo exista una actitud pasiva, y que la diferencia está en que la moción del PP plantea soluciones al problema, a diferencia de la de su partido, que sólo plantea exigencias.

Tras breve deliberación y debate en el que se reiteran y se desarrollan los argumentos esenciales de ambos grupos, la Sra. Alcaldesa somete a votación la moción que ha sido expuesta más arriba y se reproduce a continuación, que es aprobada por unanimidad de los asistentes

Exposición de motivos:

La línea de ferrocarril Segovia-Madrid, con 125 años de historia, ha constituido y constituye uno de los medios de transporte esenciales para la comunicación entre las ciudades cabeceras de Segovia y Madrid, pero también del medio rural, abarcando una población de alrededor de 12.500 habitantes entre los municipios segovianos de Navas de Riofrío, La Losa, Ortigosa del Monte, Otero de Herreros y El Espinar, sin olvidar que estos municipios sostienen en época principalmente estival a una población flotante de cerca de 20.000 habitantes.

El ferrocarril es para la mayor parte de estos municipios el único medio de transporte directo con Madrid y Segovia, que no sólo afecta a los vecinos de nuestros municipios sino también a un gran número de visitantes y ciudadanos que utilizan este transporte desde una perspectiva vacacional, de ocio medioambiental y turístico.

A lo largo de los últimos años las comunicaciones se han visto mejoradas entre la ciudad de Segovia y la capital de España, la llegada del Ave puede haber supuesto, que se considere erróneamente como un sustituto de la línea tradicional, pero se trata de dos servicios bien diferenciados pues su función es distinta, considerando que uno atiende a la población urbana y el que nos ocupa, a la rural.

Además, debe tenerse en cuenta que el uso del tren convencional ha bajado a consecuencia de que para un viajero que se dirige a Madrid es necesario una hora y cincuenta minutos para hacer un desplazamiento que, en condiciones normales, en otro tipo de transporte convencional se realiza en cincuenta minutos. Por tanto, debemos plantearnos que el tiempo es uno de los

principales motivos por los que el tren de media distancia ya no es un transporte atractivo para el usuario y no atiende a criterios de competitividad.

La supresión o restricción del servicio de la línea de ferrocarril para el entorno rural implica condenar el desarrollo de nuestros municipios y su evolución pues afecta directamente al desarrollo económico de nuestra pequeña economía local en la que comienza a tener un mayor protagonismo el sector hostelero y turístico gracias a la reciente declaración del Parque Natural a la Sierra del Guadarrama.

El tren es un medio de transporte sostenible y limpio por lo que su valor no sólo se mide en términos económicos sino también en términos sociales y medioambientales.

En ese sentido, resulta interesante considerar que al igual que en otras partes de nuestro territorio, el tren no sólo puede ser enfocado meramente como un medio de transporte de uso convencional, sino que puede incentivarse su uso desde el punto de vista turístico de una línea con acceso directo al atractivo entorno natural de la Sierra del Guadarrama. De hecho, esta misma línea en su tramo madrileño cumple una función de acercamiento al medio natural y al turismo sostenible, combinado con el funicular del Puerto de Cotos o del Paular, pues el tren, a diferencia de otros medios de transporte, permite el acceso en bicicleta o con amplio equipaje de mano.

La grave crisis económica que sufre nuestro país no nos es ajena y somos sensibles al déficit de explotación que soporta RENFE, entendiéndolo, por tanto, que debe considerarse una racionalización de los servicios de Media Distancia Convencional considerándose declarada desde Cercedilla a Segovia Obligación de Servicio Público. A pesar de ello, nos vemos obligados a exigir que se tenga en cuenta que la línea, tal y como se concibe en su totalidad, obligando al transbordo en Cercedilla, se ve gravemente perjudicada, lo que implicará un menor atractivo para el usuario, deprimiendo aún más su uso.

Hacemos una invitación a sumarse al resto de instituciones y colectivos afectados por esta decisión como son la Federación Empresarial Segoviana, Cámara de Comercio, la Asociación de Industriales Hosteleros de Segovia, sindicatos, asociaciones, etc. así como al resto de Administraciones.

Por estas razones y considerando que la recuperación y mantenimiento de la línea de Segovia a Madrid, aunque adaptada a las nuevas circunstancias, es esencial para los intereses estratégicos, no sólo de nuestro Municipio, sino de la Provincia, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Solicitar a RENFE y al Ministerio de Fomento la recuperación y mantenimiento de la línea de ferrocarril de Segovia a Madrid en su integridad, así como que se estudie la viabilidad de un servicio que atienda al criterio de horarios básicos y funcionales como servicio público esencial, manteniendo un contacto directo con los municipios afectados de la provincia de Segovia.

Segundo: Proponer que se estudie la posibilidad de la reducción del tiempo de duración del viaje, analizando las paradas de cada recorrido, pero que respete el principio de trayecto único, sin transbordos, con el objetivo final de hacer más atractivo el uso del ferrocarril para el usuario.

Tercero: Que se mantenga y se promocióne la línea con el apoyo de su perspectiva como trayecto turístico, toda vez que discurre por las estribaciones de la Sierra de Guadarrama, Parque Natural e inminente Parque Nacional, y que enlaza con Segovia, Ciudad Patrimonio de la Humanidad, factores que incrementan o cuando menos, abren nuevas oportunidades a un medio público de transporte sostenible, accesible, respetuoso con el entorno y funcional.

Cuarto: Instar a la Junta de Castilla y León a que realice las gestiones oportunas para favorecer el mantenimiento, operatividad y funcionalidad de la línea férrea que permita una adecuación de los horarios a las necesidades reales de los usuarios de la provincia de Segovia. Además, solicitamos que se incluya a Segovia dentro de los acuerdos intercomunitarios con el Consorcio de Transportes de la Comunidad de Madrid relativas al uso del denominado “Abono transporte”, al igual que ocurre con otras, como en el caso de Castilla la Mancha, con el fin de incentivar el uso del transporte público.

Quinto: Que se promueva la asunción de este acuerdo por la Diputación Provincial de Segovia y por los Ayuntamientos concernidos.

Sexto: Que se remita copia certificada de este acuerdo al Ministerio de Fomento, a la Junta de Castilla y León y a RENFE.

3.- RESOLUCIONES E INFORMES DE GESTIÓN DE LA ALCALDÍA, DECRETOS Y ESCRITOS RECIBIDOS.

Se han puesto de manifiesto a los Sres. Concejales los libros de registro de entradas, registro de salidas, decretos de la alcaldía, pagos e ingresos y facturas referidas al período transcurrido desde el último Pleno, quedando enterada la Corporación. El Ayuntamiento se encuentra al día en los pagos a proveedores.

A continuación informa la Sra. Alcaldesa de la aprobación del Padrón de la tasa de Agua y Saneamiento, que asciende, iva incluido, a 23.829,46 €.

Se informa de que el tipo impositivo del IBI Urbano se mantiene en el 0,75, sin recargo estatal por haberse revisado este año el valor catastral. Y que se han puesto al cobro la tasa de Basuras y el Impuesto sobre Vehículos.

4. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Doña Noelia Miguelsanz pide que la limpieza de los depósitos se realice ahora, cuanto antes, mientras haya agua sobrante, pues luego se desperdiciaría cuando no hay sobrante. La Sra. Alcaldesa toma nota.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa dio por terminado el acto a las 21,35 horas, levantándose la presente acta que firman aquélla y el Sr. Secretario, quien da fe de su contenido.